



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del
Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"
"Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático garante de Derechos Humanos"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 137/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.-----

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de julio de 2018, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio número **CPJF-DGR-3822/2018**, de fecha 22 de junio de 2018, signado por el Licenciado Enrique Sumuano Cancino, Director General de Responsabilidades de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, que es del tenor siguiente: -----

"... En cumplimiento a lo ordenado en autos del expediente relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa al rubro indicado, instruido en contra de Celia Ruth García Ávila y Claudia Isabel López Ocampo, en su actuación como Administradora regional y Jefa de Recursos Humanos, adscritas a la Administración Regional en Querétaro, con residencia en la ciudad del mínimo nombre, y en seguimiento al oficio CPJF-DGR-3695/2017 de siete de julio de dos mil diecisiete, por medio del presente le comunico que mediante resolución dictada el once de abril del presente año, por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal dentro del Recurso de Reconsideración 35/2017, interpuesto por las citadas denunciadas en contra de la resolución de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, emitida por la Comisión de Disciplina de dicho Consejo, esta última fue modificada en el sentido de imponer a **Claudia Isabel López Ocampo**, como sanción **inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el termino de nueve meses**; en consecuencia, debe tenerse por cumplida dicha sanción en virtud de haber transcurrido a la fecha dicho termino, pues éste debe computarse del seis de julio de dos mil diecisiete al cinco de abril de dos mil dieciocho, al efecto, se acompaña copia certificada de la determinación citada en primer término y de las constancias de notificación correspondientes..."

Se adjunta el documento en comento al Correo Institucional.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de julio de 2018
**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARIA EJECUTIVA**

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS, IBER

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Consejero Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Igual fin.
C.c.p. Minutario
CCCS/gbmt

CASA DE JUSTICIA
AV. PATRICIO TRUEBA Y DE REGIL NO. 236,
COLONIA SAN RAFAEL C.P. 24090
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Tel. (01 981) 81 30664, ext. 1256
www.poderjudicialcampeche.gob.mx